



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. VERBAL
RAD. 2020-00002-00
DTE. JAVIER ALFREDO JIMÉNEZ BALLÉN
DDO. LA PREVISORA S.A. Y OTROS

Se encuentra al despacho, el presente proceso, con liquidación de costas elaborada por Secretaria, la que por considerar que se encuentra ajustada a la realidad procesal y a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del Proceso, se le impartirá su aprobación.

La empresa demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presenta memorial aportando consignación a la cuenta de este despacho judicial de la condena impuesta a ella, por el H. Tribunal Superior de Cundinamarca. A rotulo 50 obra constancia de título Numero **431180000012967** por valor de **\$39.430.224.**, consignado por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Revisado el expediente se encuentra que mediante fallo proferido por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca se actualizo la suma ordenada en el numeral cuarto de la sentencia proferida por este despacho judicial a la suma consignada, y a favor del demandante JAVIER ALFREDO JIMÉNEZ BALLÉN

A rotulo 0048, obra memorial del apoderado del demandante, solicitando el pago de la suma consignada, en ese sentido se ordenara el pago DEL TITULO JUDICIAL al demandante JAVIER ALFREDO JIMÉNEZ BALLÉN, quien deberá allegar Certificación de la existencia de Cuenta Bancaria, actualizada y copia de su C. de Ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada por secretaria, obrante a rotulo 0049, por valor **\$1.291.301,91**

SEGUNDO: ORDENAR el pago del título judicial No. **431180000012967** por valor de **\$39.430.224.00**, con abono a cuenta, al demandante **JAVIER ALFREDO JIMÉNEZ BALLÉN**. Secretaria ingrese la respectiva orden de pago en el Portal del Banco Agrario de Colombia, una vez el demandante, allegue Certificación de la existencia de Cuenta Bancaria, debidamente actualizada, y copia de su Cedula de Ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca6161327ec16ead279e694069973a1ed9c26177316ba9eb809fb0eac724f02**

Documento generado en 10/08/2022 01:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>